

G.R.041520

VIG12082020

<H>RESOLUCION G.R. N° 415/20</>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada Y53285, cuyo objeto es la Adquisición de Ropa de Trabajo para Invierno 2021, que fuera solicitada por la Subgerencia Gestión de Socks y Aseguramiento de la Calidad;

<H>CONSIDERANDO:</> I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 23/09/20;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R 20.-803 del 14/05/2020 y R 20.-1199 del 06/08/20, SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: LANCER S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 19/08/2020, y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares 1 a 7 de la compra de referencia.

<H>RENGLON I - Ropa Invierno Montevideo y Área Metropolitana</>

<H>Ítem 1 - PANTALONES AUTOPLANCHABLES INVIERNO</>

<H>Sub. Ítem	Descripción	Precio unitario</> (Pesos
<H>		Sin IVA</>
1.1.	PANTALON TELA AUTOPLANCHABLE INVIERNO TALLE 38 AL 60 Y TALLE ESPECIAL	\$ 638,00
1.2.	PANTALON DAMA TELA AUTOPLANCHABLE INVIERNO TALLES 36 AL 56 Y TALLE ESPECIAL	\$ 638,00

Ítem 2 - CAMISAS AUTOPLANCHABLES INVIERNO

Sub. ítem	Descripción	Precio unitario (Pesos uruguayos) Sin IVA
2.1.	CAMISA MANGA LARGA TELA AUTOPLANCHABLE INVIERNO TALLES P (36-39) AL EG (48-52) Y TALLE ESPECIAL	\$ 659,00
2.2.	CAMISA DAMA MANGA LARGA TELA AUTOPLANCHABLE INVIERNO TALLES	\$ 659,00

Ítem 3 - PRENDAS DE BRIN INVIERNO

3.1.	PANTALON BRIN INVIERNO TALLES 36 AL 60 Y TALLE ESPECIAL	\$ 669,00
3.2.	CAMISA MANGA LARGA TELA BRIN INVIERNO TALLES P (36-38) AL EG (48-52) Y TALLE ESPECIAL	\$ 669,00
3.3.	MAMELUCO TELA BRIN INVIERNO TALLES P (42-44) AL EEG (58-60) Y TALLE ESPECIAL	\$ 1.599,00

TOTAL RENGLÓN I S/IVA ..... \$ 2.297.554,00,,  
 Bolsillo Lateral - (Renglón I)  
 (Adicional unitario s/IVA de \$ 55) .....\$ 1.650,00  
 SUBTOTAL RENGLÓN I + ADICIONALES S/IVA ..... \$ 2.299.204,00  
 IVA 22% ..... \$ 505.824,88  
 <H>TOTAL RENGLÓN I .....\$  
 2.805.028,88</>

<H>A: TIMEKOL S.A.</>, según los precios de su oferta de  
 fecha  
 19/08/2020, y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares 1 a  
 7 de  
 la compra de referencia.

<H>RENGLON II - Parkas Montevideo y Área Metropolitana </>  
 <H>Ítem 1 - PARKAS</>

Sub. ítem	Descripción	Precio unitario (Pesos uruguayos) Sin IVA
1.1.	PARKA INVIERNO FORRADA TALLES  P (42-44) AL EEG (58-60) Y TALLE ESPECIAL	\$ 1.790,00
TOTAL RENGLÓN II S/IVA .....		\$ 2.656.105,00
Bord. nombres y apellidos (Renglón II) (Adicional unitario s/IVA de \$ 55).....		\$ 13.750,00
Bord. letra "I" o "V" y año (Renglón II) (Adicional unitario s/IVA de \$ 45).....		\$ 11.250,00
Mangas desmontables (Renglón II) (Adicional unitario s/IVA de \$ 500) .....		\$ 12.500,00
SUBTOTAL RENGLÓN II + ADICIONALES S/IVA .....		\$ 2.693.605,00
IVA 22% .....		\$ 592.593,10
<H>TOTAL RENGLÓN II .....		\$ 3.286.198,10</>

//////  
<H>NOTA:</> La prenda deberá contar con las cintas reflectivas solicitadas en el punto 2.3.7 del Cap. III del pliego de condiciones; en particular la del borde inferior, en todo el contorno, encima del tubo para el cordón de ajuste.

<H>RENGLON IV - Parkas Interior </>  
<H>Ítem 1 - PARKAS</>

Sub. ítem	Descripción	Precio unitario (Pesos uruguayos) Sin IVA
1.1.	PARKA INVIERNO FORRADA TALLES  P (42-44) AL EEG (58-60) Y TALLE ESPECIAL	\$ 1.910,00

TOTAL RENGLÓN IV S/IVA ..... \$ 3.362.700,00

Bord. nombres y apellidos (Renglón IV)  
 (Adicional unitario s/IVA de \$ 55)..... \$ 13.750,00

Bord. letra "I" o "V" y año (Renglón IV)  
 (Adicional unitario s/IVA de \$ 45)..... \$ 11.250,00

Mangas desmontables (Renglón IV)  
 (Adicional unitario s/IVA de \$ 500) ..... \$ 12.500,00

SUBTOTAL RENGLÓN IV + ADICIONALES S/IVA ..... \$ 3.400.200,00

IVA 22% ..... \$ 748.044,00

<H>TOTAL RENGLÓN IV .....\$  
 4.148.244,00</>

<H>NOTA:</> La prenda deberá contar con las cintas reflectivas solicitadas en el punto 2.3.7 del CAP. III del pliego de condiciones; en particular con la ubicada por encima del tubo que contiene el cordón de ajuste de cintura.

<H>A: PERLEI LTDA.</>, según los precios de su oferta de fecha 19/08/2020, y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares 1 a 7 de la compra de referencia.

<H>RENGLON III - Ropa de Invierno (pantalones, camisas, prendas de brin)  
 </>

<H>Ítem 1 - PANTALONES AUTOPLANCHABLES INVIERNO</>

<H>Sub. Ítem	Descripción	Precio unitario</> (Pesos
<H>	uruguayos)</>	
<H>		Sin IVA</>

1.1.	PANTALON TELA AUTOPLANCHABLE INVIERNO TALLE 38 AL 60 Y TALLE	\$ 660,00
------	---	-----------

ESPECIAL

1.2. PANTALON DAMA TELA AUTOPLANCHABLE \$ 660,00  
INVIERNO TALLES 36 AL 56 Y TALLE  
ESPECIAL

<H>Ítem 2 - CAMISAS AUTOPLANCHABLES INVIERNO</>

<H>Sub. Ítem Descripción Precio unitario</>  
<H> (Pesos  
uruguayos)</>  
<H> Sin IVA</>

2.1. CAMISA MANGA LARGA TELA \$ 681,00  
AUTOPLANCHABLE INVIERNO TALLES  
P (36-39) AL EG (48-52) Y  
TALLE ESPECIAL

2.2. CAMISA DAMA MANGA LARGA TELA \$ 681,00  
AUTOPLANCHABLE INVIERNO TALLES

<H>Ítem 3 - PRENDAS DE BRIN INVIERNO</>

3.1. PANTALON BRIN INVIERNO TALLES \$ 681,00  
36 AL 60 Y TALLE ESPECIAL

3.2. CAMISA MANGA LARGA TELA BRIN \$ 702,00  
INVIERNO TALLES P (36-38) AL  
EG (48-52) Y TALLE ESPECIAL

3.3. MAMELUCO TELA BRIN INVIERNO TALLES \$ 1650,00  
P (42-44) AL EEG (58-60) Y  
TALLE ESPECIAL

TOTAL RENGLÓN III S/IVA ..... \$ 4.571.729,00

Bolsillo Lateral - (Renglón III)  
(Adicional unitario s/IVA de \$ 50) .....\$ 1.500,00

Bord. nombres y apellidos (Renglón III)  
(Adicional unitario s/IVA de \$ 65)..... \$ 16.250,00

Bord. letra "I" o "V" y año (Renglón III)  
(Adicional unitario s/IVA de \$ 35)..... \$ 8.750,00

SUBTOTAL RENGLÓN III + ADICIONALES S/IVA ..... \$ 4.598.229,00

IVA 22% ..... \$ 1.011.610,38

<H>TOTAL RENGLÓN III.....\$  
5.609.839,38</>

<H>CONDICIONES COMERCIALES</>

<H>MONEDA DE COTIZACION: </>pesos uruguayos

<H>MONEDA DE PAGO:</> pesos uruguayos

<H>PRECIOS:</> Los precios serán ajustables, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - CONDICIONES GENERALES, numeral 2.4.,, Formas de cotización, del Pliego de Condiciones (Parte I). Los precios para la emisión de los PCCC se actualizarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica de ajuste:

$$P1 = P0 (0,35 D1 + 0,30 IPC1 + 0,35 IMS1)$$

,,,,, D0 IPC0 IMS0

P1 - Precio actualizado  
P0 - Precio de la oferta

D1 - Tipo de cambio del dólar americano interbancario vendedor billete del último día hábil del último mes de cada actualización.  
D0 - Tipo de cambio del dólar americano interbancario vendedor billete del último día hábil anterior al mes de la apertura de ofertas.

IPC1 - Índice de precios al consumo del mes anterior de cada actualización.  
IPC0 - Índice de precios al consumo del mes anterior al de la apertura de ofertas.

IMS1 - Índice medio de salarios general del penúltimo mes anterior al de la entrega.  
IMS0 - Índice medio de salarios general vigente del penúltimo mes anterior al de la apertura de ofertas.

Dicha actualización se realizará siempre y cuando el porcentaje de ajuste supere el +/- 4 % respecto del último precio actualizado vigente,

entendiendo como tal para la 1ra actualización a realizar, el precio de adjudicación (P0).

<H>PAGO:</> Los precios a pagar serán los que figuren en los Pedidos Contra Compra Concertada (PCCC). Se realizará por transferencia electrónica de fondos, en concordancia con lo establecido en el literal

a) del Punto 28.1 de la Parte II - Condiciones Generales para Adquisiciones de Suministros y Servicios del Pliego de Condiciones.

<H>ENTREGA:</> Las cantidades y forma de entrega estarán de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Punto 4 - Condiciones de Entrega del Pliego de Condiciones Particulares (Parte I).

<H>LUGAR DE ENTREGA</>: De acuerdo a lo indicado en el Capítulo II, numeral 4.1.4. del Pliego de Condiciones Particulares, Parte I, los pedidos serán entregados de lunes a viernes, en los lugares que en estos se establezcan. El horario de recepción será el de atención en cada oficina, que podrá variar entre 7.30 y 13.15 horas.

<H>GARANTÍA:</> Atento a lo establecido en el Capítulo II y, en concordancia con el Punto 5 - Garantía del Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de 6 meses después de su entrega contra vicios de fabricación, defectos de fábrica o uso de materiales inadecuados.

<H>PLAZO DE CONTRATACIÓN:</> La contratación tendrá vigencia hasta que se agote el monto adjudicado o se cumpla el plazo de un año contado a partir del vencimiento del plazo establecido en el punto 18 de la Parte II, lo que ocurra primero. Si en el término de 1 año no se hubiere ejecutado la totalidad del contrato, el plazo podrá ser ampliado, previo acuerdo entre UTE y el proveedor, hasta 1 año más o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación y circulares 1 a 7 de la presente negociación.

<H><U>RESUMEN DE ADJUDICACIÓN</>:</>

<H>A: LANCER S.A.....	\$
2.805.028,88</>	
<H>A: TIMEKOL S.A.....	\$
7.434.442,10</>	
<H>A: PERLEI LTDA.....	\$
5.609.839,38</>	
<H>TOTAL.....	\$
15.849.310,36</>	

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT496561 14.10.2020. MARCOS BAZZI